

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Duodécimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Juventud, por importe de 8.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Duodécimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 26/02/2024 14:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/02/2024 14:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 27/02/2024 09:24 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/02/2024 09:25 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Juventud.

La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	PWW4ttfLyq3TO5VH2iiRDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	26/02/2024 08:42:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PWW4ttfLyq3TO5VH2iiRDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PTC

ASUNTO: Justificación disminuciones de crédito para financiar suplemento de crédito con motivo de ampliación de servicios de limpieza de las instalaciones del edificio de La Caja Blanca.

En relación al asunto de referencia, el funcionario que suscribe ha de informar:

1. Que las disminuciones previstas en la presente propuesta por un importe total de 8.000,00 € en la aplicación presupuestaria 20.3344.21200 del Programa de actuación N°4316, estaba previsto para cubrir parte de gastos de mantenimiento y conservación del edificio de La Caja Blanca que finalmente no se van a realizar en este ejercicio.
2. Que dicho suplemento de crédito en la partida 20.3344.22700 del Programa de actuación N°4316 por importe de 8.000,00 €, es necesario para hacer frente a un aumento de la frecuencia del servicio de limpieza de las instalaciones de La Caja Blanca con motivo de una mayor programación de actividades los fines de semana para el desarrollo de las actuaciones propias del Área de Juventud en materia de ocio, cultura y formación.
3. Que dicha transferencia de crédito, no afecta y garantizan el normal funcionamiento del Área de Juventud.

Es cuanto hay que informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

VºBº
EL DIRECTOR GENERAL
DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y
FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo: Pedro Luis Jiménez Prados

Fdo.: Fernando Leguina Roig.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	ebD6Q/eouBr5z+xA8SMvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	23/02/2024 09:29:14
	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	23/02/2024 09:06:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ebD6Q/eouBr5z+xA8SMvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA JUVENTUD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
20	3344	22700	4316	<u>8.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
20	3344	21200	4316	<u>8.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>8.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME-PROPUESTA • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	KnPYp/zw/oc5UnGxfKGFtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	23/02/2024 09:25:27
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KnPYp/zw/oc5UnGxfKGFtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	6DA4jbgUiz6vNYj7BqiT7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	26/02/2024 08:42:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6DA4jbgUiz6vNYj7BqiT7w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
20	3344	21200	22024006573	8.000,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON					

Importe	Importe EUROS
OCHO MIL EUROS.	8.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA TRANSFERENCIA.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240005560**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **23/02/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
K+nan29C+AhD3qLsrB5BAQ==	Firmado	23/02/2024 13:42:03
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K+nan29C+AhD3qLsrB5BAQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 12 PTC 2024

Fecha: 26/02/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 12 PTC JUNVENTUD 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	20 3344 22700 LIMPIEZA Y ASEO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			8.000,00	
G	20 3344 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-8.000,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 12º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE JUVENTUD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Juventud, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, al no existir en el ejercicio vigente consignación suficiente para para hacer frente a un aumento de la frecuencia del servicio de limpieza de las instalaciones de La Caja Blanca con motivo de una mayor programación de actividades los fines de semana para el desarrollo de las actuaciones propias del Área de Juventud en materia de ocio, cultura y formación.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Table with columns: Aplic. GASTOS, Proyecto, R.F., Importe, DESCRIPCIÓN. Rows show amounts of -8,000.00 and 8,000.00 for REPARACIONES and LIMPIEZA Y ASEO.

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por (Fermin Vallecillo Moreno), Observaciones, Uri De Verificación, Normativa. Includes a QR code on the right.



En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.
La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

12 TC AYTO 2024

Código Seguro De Verificación	w5LhYfCoorsMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	26/02/2024 11:46:25
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5LhYfCoorsMvtJMKvuQ+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Duodécimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Juventud, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Duodécimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 8.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Juventud informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	nwJ0+0F0HGMrVHIA/T9CA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	26/02/2024 14:08:37
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nwJ0+0F0HGMrVHIA/T9CA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

